



RIO BUENO, 31.07.2018

**EXENTO Nº 3051 VISTOS:
IDDOC: 304375**

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 31 de julio de 2018 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Acuerdo N° 244 de fecha 20 de julio de 2018 del Concejo Municipal.

4.- La solicitud de Renovación presentadas por la Contribuyente Sra. Carmen Olgún Morales, Cédula de Identidad N°15.714.600-9 para el segundo semestre de 2018.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de regularizar funcionamiento de la patente Rol 4-192 de giro Minimercado de Comestibles y abarrotos.

DECRETO

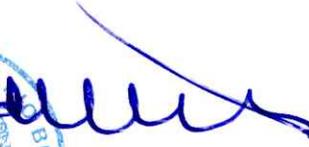
1.- **OTORGUESE** un plazo de dos meses, a contar de la fecha de notificación, a la contribuyente Sra. Carmen Olgún Morales, Cédula de Identidad N° 15.714.600-9, para que regularice el funcionamiento de su patente de giro "minimercado", signada con el Rol 4-192 de la comuna de Río Bueno

2.- **PROCEDASE** por parte de la Inspección Municipal a la notificación del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



**CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE**